



RESOLUCION EXENTA N°_1142_/

COPIAPO, 24 de Junio del 2011

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley Na 19.886; Ord. Na 14181 del 17.06.2011, Jefe División Gobierno Interior; Cotizaciones del 23.06.2011.

CONSIDERANDO

1.- Que, por oficio Na 14181 del 17.06.2011, la División Gobierno Interior ha aprobado la adquisición de un Proyector con cargo al Programa Gobierno en Terreno 2011.

2.- Que, atendiendo la existencia de presupuesto del Programa y a la normativa vigente del Sistema Chilecompra, se dispuso de las cotizaciones registradas en dicho Sistema y a otras dos del mercado local, para la adquisición en comento, encontrándose que la oferta técnica y económica más recomendable es la presentada por la Empresa Falabella, la que asciende a \$299.990.-, mientras que las comparativamente existentes en Chilecompra varían desde los U\$975 (\$460.200.-) a los U\$3.340.- (\$1.576.480.)-

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, la adquisición vía trato directotres cotizaciones - de un proyector con la Empresa Falabella por la suma de \$ 299.990.- impuesto incluido.

2.- DEJESE, establecido que el gasto que represente el trato directo en comento, será con cargo al presupuesto del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2011.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

COBERNADOR MICOLAS NOMAN GARRIDO COBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Oficina de Adquisiciones.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo. NNG/ENC/enc.